



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00497363- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por el Área Enseñanza solicitando establecer fecha y tribunal para Trabajo Final; y

CONSIDERANDO:

Que la dirección de la Escuela de Filosofía eleva los detalles del examen del tesista: BORRASTERO, MATÍAS AJEJANDRO -DNI 39057240- de la carrera Licenciatura en Filosofía, Plan 1986, quien ha presentado los requisitos reglamentarios y Despacho de Alumnas/os verificado el cumplimiento del plan de estudios vigente.

Que la Secretaría Académica avala el pedido.

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Fijar fecha y tribunal de examen del Trabajo Final que se incluye a continuación, haciendo constar que la fecha es inamovible, excepto autorización expresa de este Decanato:

Escuela de Filosofía

Tesista: BORRASTERO, MATÍAS AJEJANDRO -DNI 39057240-

Examen: 07 de Julio de 2022 – 14 horas

Carrera: Licenciatura en Filosofía - Plan 1986

Modalidad: Trabajo Final

Título de la Tesis: "Aproximaciones críticas al concepto de desarrollo: los aportes de Arturo Escobar para repensar la relación sociedad-naturaleza desde América Latina".

Directora: Paola Gramaglia

Co-Director: César Marchesino

Tribunal: Presidente: Juan Manuel Barri, legajo 45190; Vocales: José María Bompadre, legajo 38595 e Inés Ksiazienicki, legajo 49537.

ARTÍCULO 2º: La tramitación de todo el procedimiento deberá ceñirse estrictamente a lo establecido por las Resoluciones Rectorales Nº RR-2020-432-E-UNC-REC, RR-2020-433-E-UNC-REC y RR-2020-667-E-UNC-REC, ratificadas y prorrogadas por RHCS-2022-2-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl